

CONTRATO DE PUBLICIDAD CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL C. EDWIN VARELA VALLE, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATADO" Y POR OTRO LADO EL DR. HERÓN DELGADO CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SERÁ DENOMINADO COMO "EL CONTRATANTE". AMBAS PARTES SE AJUSTARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "EL CONTRATADO" EL C. EDWIN VARELA VALLE, QUE:

1.-SE RESPALDA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VAVE861012HG3.

2.-CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD PUBLICITARIA EN REDES SOCIALES

3.-CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA NECESARIA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADO EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

4.-TIENE SUS OFICINAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: TLALIXTLAHUACA NO. 39, COLONIA INSURGENTES, C.P. 40033, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

DECLARA "EL CONTRATANTE" QUE:

1.-CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA NECESARIA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

2.- ESTA INTERESADO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL CONTRATADO" A EFECTO DE PRESTARLE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESIDENTA DEL D.I.F. Y FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO, FACTURADO CON FECHA 9 DE ABRIL DEL 2018 CONSIDERADO COMO CONTRATO Y FECHA ÚNICA, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO.

3.- "EL CONTRATANTE" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MII-850101-U71, CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE VICENTE GUERRERO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, CP. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

035389

CON BASE EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES
CONVIENEN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATADO" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR **SERVICIOS PUBLICITARIOS EN REDES SOCIALES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2018**, EN LOS TÉRMINOS Y CONFORME A LAS CONDICIONES QUE MÁS ADELANTE SE ESTABLECEN.

SEGUNDA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LA QUE "EL CONTRATANTE" CONSIDERE PERTINENTE, CONSIDERANDO COMO CONTRATO ÚNICO.

TERCERA.- EL COSTO DE ESTE CONTRATO SERA DE **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** CON IVA INCLUIDO, EN CASO DE ALGÚN CAMBIO EN SU COSTO, "EL CONTRATADO" INFORMARÁ CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A "EL CONTRATANTE".

CUARTA.- "EL CONTRATANTE" GARANTIZA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PRIMEROS DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURA AL VENCIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, PRESENTANDO UNA FACTURA DEL PROVEEDOR CON EL VALOR ACORDADO EN EL PRESENTE.

QUINTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE PRETENDA REALIZAR AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR AMBAS PARTE.

SEXTA.- ESTE CONTRATO NO PODRÁ SER CEDIDO O TRANSFERIDO POR LAS PARTES, CUALQUIER INTENTO DE CEDER CUALQUIERA DE LOS DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ NULO. SU CANCELACIÓN SERÁ CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, POR ESCRITO Y CONSENTIMIENTO MUTUO DE AMBAS PARTES.

SEPTIMA.- LAS PARTES ACUERDAN DAR AVISO DE CUALQUIER CAMBIO SERVICIO QUE PRESTAN O CUALQUIER CAMBIO EN LA FORMA DE FACTURACIÓN, CUANDO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

OCTAVA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:

035390

A). QUE "EL CONTRATADO" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON RELACIÓN A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS DE ESTE CONTRATO.

B). QUE "EL CONTRATANTE" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON RELACIÓN A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS DE ESTE CONTRATO.

C). "EL CONTRATANTE" QUE INCURRA EN MORA DEL PAGO A "EL CONTRATADO".

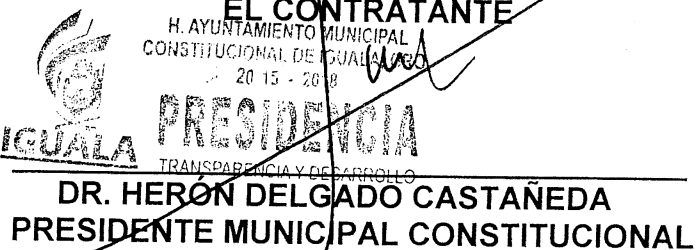
NOVENA.-PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUEDA CORRESPONDERLE A CUALESQUIERA DE LAS PARTES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA GENERADORA DE COMPETENCIA TERRITORIAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN UN EJEMPLAR Y COPIA PARA QUEDAR UNO DE ELLOS EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, LAS CUALES ENTERADAS DE SUS CONTENIDOS Y ALCANCES, LO FIRMAN EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

EL CONTRATADO


C. EDWIN VARELA VALLE

EL CONTRATANTE


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GUERRERO
2015 - 2018
IGUALA PRESIDENCIA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO
DR. HERÓN DELGADO CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

035391